



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

GOBIERNO PROVINCIAL 2015 - 2018

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 174-2018-CPP
Paita, 18 de setiembre de 2018

Visto: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 19-2018 del 18 de setiembre de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en la Estación Pedidos de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 19-2018 del 18 de setiembre de 2018, el señor Regidor Ramón Reyes Flores que coincidió con el señor Regidor Ricardo Nolasco Puruguay y el señor Regidor Henry Cruz, pusieron a debate el tema de las invasiones.

Que, el Señor Alcalde conociendo el formalismo del Concejo y de todos los informes que solicitan para adoptar un acuerdo, propuso que este tema lo vea la Comisión de Asentamientos Humanos y que inviten a los Funcionarios, hagan visitas, analicen el texto legal y en una próxima sesión traigan un informe o un dictamen para poder debatir, porque en este día no tienen ni siquiera alguna fotografía para debatir, puesto que sería una cuestión improductiva generar una discusión innecesaria, cuando deben venir a debatir con todas las evidencias, con las normas y con los plazos y como dicen los señores también si creen conveniente invitar a los Funcionarios responsables para que den acá el testimonio; entonces el planteamiento es que éste sea parte de la Comisión de Asentamientos Humanos, a quien se le encarga el tema el día de hoy para que inicie este trabajo.

Que, sometido a consideración del Pleno del Concejo la propuesta del Señor Alcalde, efectuada la votación, se aprobó por Mayoría Calificada.

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Estando a las consideraciones expuestas y a lo dictaminado por el Concejo Municipal.

ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO: Aprobar el pedido efectuado por los señores Regidores Ramón Reyes Flores, Henry Cruz Ayala y Ricardo Rey Nolasco Puruguay, respecto a las invasiones de terrenos; en consecuencia, se encarga a la Comisión N° XI - Asentamientos Humanos y Gestión del Riesgo de Desastre, para que inicie el trabajo, inviten a los Funcionarios, hagan visitas, analicen el texto legal y en una próxima sesión traigan un informe o un dictamen para que sea debatido por el Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Luis Reymundo Siles Guzmán
ALCALDE

D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú.

T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

f /munipaita

www.munipaita.gob.pe

